



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00711352- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Aarón Leonardo Saal por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año 2022; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Saal, Legajo: 17969, se desempeñó como Profesor Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Historia de las ciencias I hasta el 31-08-2022, fecha en que renunció por haberse acogido al beneficio de la jubilación; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta y nueve años cuatro meses a la fecha de la renuncia;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución Nº 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al Dr. Aarón Leonardo SAAL, Legajo 17969, 30 (treinta) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesor Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Historia de las ciencias I, de la Escuela de Filosofía, de acuerdo con la reglamentación vigente, correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

